

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO – SENCE  
(94)**

**REF:** Aprueba “Procedimiento que establece los parámetros para el aumento, mantención o disminución de cupos para el año 2 en el marco del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse **Fórmate para el Trabajo**, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518”, correspondiente al año 2021, y designa comisión evaluadora que indica.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°2740**

**SANTIAGO, 7 de septiembre 2021.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.518 que fija nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°39, de 16 de agosto de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que “Nombra en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo a la persona que indica”; el Decreto N°98, de 31 de octubre de 1997, que aprueba Reglamento General de la Ley N°19.518; el Decreto N°42, de 05 de mayo de 2011, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que “Establece Componentes, Líneas de Acción y Procedimientos, Modalidades y Mecanismos de Control del Programa Capacitación en Oficios”; la Resolución Exenta N°013, de 06 de enero de 1998, que “Abrió Registro de la Categoría Especial de Organismo Técnico de Capacitación” contemplado en el párrafo tercero de la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518; la Resolución Exenta N°829, de 12 de febrero de 2020, modificada a través de Resolución Exenta N°0945, de 27 de febrero de 2020, y la Resolución Exenta N°1341, de 17 de abril de 2020, ambas de este Servicio Nacional, y la Resolución Exenta N°7, de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Ley N°19.518 establece el Sistema de Capacitación y Empleo, con el objeto de promover el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas, así como la calidad de los procesos y productos.

Con dicho objeto, se ha establecido en el artículo 44 y siguientes de la citada norma legal, un Fondo Nacional de Capacitación para financiar acciones, programas y asistencia técnica en el campo de la formación y capacitación de los recursos humanos, en conformidad a las prioridades y programas que se hayan fijado para el año y los recursos que fije para ello la Ley de Presupuesto.

Asimismo, se establece que los programas que se financien con dicho fondo deberán orientarse preferentemente a beneficiarios de escasos recursos.

2.- Que por su parte, el artículo 46 de la referida ley, establece que este Servicio Nacional podrá establecer cada año, con cargo al Fondo Nacional de Capacitación, programas destinados a, entre otros, letra d) *La ejecución de acciones de capacitación y formación dirigidas a personas cesantes, que buscan trabajo por primera vez y trabajadores dependientes o independientes, de baja calificación laboral, con el fin de mejorar sus competencias laborales y facilitarles el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo.*

3.- Que la Ley N°21.289, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, contempla la Partida 15, Capítulo 05, Programa 01, Sub Título 24, Ítem 01, Asignación 011, glosa 06 destinada a financiar el Programa de Capacitación en Oficios.

Que la glosa N°06 de la asignación indicada, dispone que los componentes, líneas de acción y requisitos de ingreso comprendidos en el Programa y los demás beneficios y mecanismos de control a que estará afecto su desarrollo, serán los establecidos en el Decreto N°42, de 2011 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Igualmente, contempla que las acciones comprendidas en este Programa podrán ser ejecutadas por las instituciones incluidas en el Registro Especial consignado en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518.

4.- Que a través de Resolución Exenta N°3791, de 24 de octubre de 2019, este Servicio Nacional aprobó las “Instrucciones para la presentación, actualización y vigencia de oficios a los organismos técnicos de capacitación (OTEC) que forman parte de la Categoría Especial que consigna la letra e) del artículo 46 de la ley N°19.518, para la ejecución del Programa Capacitación en Oficios”.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N°829, de 12 de febrero de 2020, modificada a través de Resolución Exenta N°0945, de 27 de febrero de 2020, de este Servicio, se aprobaron las Bases del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse Fómata para el Trabajo, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 16 de la ley N°19.518, año 2020.

Las citadas bases disponen en su numeral 3.1. que los oferentes debían presentar sus ofertas considerando una ejecución de tres años, contados a partir de su presentación, las que luego serían revisadas y analizadas al año siguiente a su selección, y así sucesivamente hasta cumplirse los tres años.

Agrega que, como consecuencia de la revisión y análisis de ejecución, a partir de parámetros fijados por el SENCE, se podrán mantener los cupos, disminuirlos total o parcialmente o bien aumentar los cupos; agregando que los cupos que sean disminuidos a un ejecutor podrán ser reasignados total o parcialmente a otros ejecutores. Con todo, el aumento, disminución o reasignación se efectuará mediante el respectivo acto administrativo y en la medida que existan recursos disponibles.

6.- Que mediante Resolución Exenta N°1341, de 17 de abril de 2020, este Servicio Nacional seleccionó a organismos ejecutores con sus respectivas propuestas, en el marco del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse Fómata para el Trabajo, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley, para el año 2020.

7.- Que mediante Providencia N°363, de 2021, Expediente N°6563/202, la Delegada Profesional del Departamento de Capacitación a Personas, remitió al Departamento Jurídico el “Procedimiento para la evaluación para Segundo año de selección Primer concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, de los Organismos seleccionados en el año 2020”, a fin de proceder a su revisión.

8.- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta este Servicio Nacional.

#### **RESUELVO:**

1.- Apruébase el **“Procedimiento que establece los parámetros para el aumento, mantención o disminución de cupos para el año 2 en el marco del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse Fómrate para el Trabajo, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518”, correspondiente al año 2021**, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

#### **1. DEL PROGRAMA CAPACITACIÓN EN OFICIOS, LÍNEA REGISTRO ESPECIAL, COMPONENTES O FASES Y DISPOSITIVOS DE APOYO**

##### **1.1. PRESENTACIÓN PROGRAMA CAPACITACIÓN EN OFICIOS, TAMBIÉN DENOMINADO, “FÓRMATE PARA EL TRABAJO”.**

El Programa de Capacitación en Oficios, en adelante, también denominado “Fómrate para el Trabajo”, tiene como objetivo generar competencias laborales en las personas vulnerables, con el propósito de aumentar la probabilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentando sus ingresos. Lo anterior, a través del desarrollo de actividades de Formación de Oficios para el empleo, determinadas previamente por el Director Nacional del SENCE.

##### **1.2. LÍNEA REGULAR REGISTRO ESPECIAL**

Esta línea tiene por objeto generar competencias laborales en las personas vulnerables, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad, o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, lograr su formalización y así aumentar sus ingresos.

Esta línea requiere la participación, en calidad de ejecutores, de organismos técnicos de capacitación que cumplan con las condiciones a que se refiere la letra e) del artículo 46 de la ley N° 19.518.

##### **1.3. PLURIANUALIDAD**

Resulta fundamental que los organismos de capacitación cuenten con espacios de planificación e implementación más amplios para que puedan emerger decisiones de diseño e inversión de actividades de capacitación de calidad. A lo anterior, se suma la posibilidad de que las instituciones implementen Planes Formativos durante todo el año haciendo un mejor uso de los recursos asignados y llegando de mejor forma a la población objetivo a atender, sobre todo a quienes trabajan en ocupaciones marcadas por la estacionalidad, cuyo acceso a los cursos de capacitación que se realizan a finales de año resulta dificultoso.

Atendidas las particularidades de los OTEC de la Categoría Especial (también denominado “Registro Especial”), consagrado en el artículo 46 letra e) de la ley 19.518, y la partida 15, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 011, glosa 06, destinada a financiar el Programa Capacitación en Oficios, cuyas acciones pueden ser ejecutadas por las mencionadas instituciones, el año 2020, el SENCE efectuó un concurso público plurianual destinado a la selección de oferentes para la Región

Metropolitana que contaban con Planes Formativos autorizados en los términos que dispone la Resolución Exenta N°3791, de 24 de octubre de 2019, que aprueba las “Instrucciones para la presentación, actualización y vigencia de oficios a los organismos técnicos de capacitación (OTEC) que formen parte de la Categoría Especial que consigna la letra e) del artículo 46 de la ley N°19.518, para la ejecución del Programa Capacitación en Oficios”.

El concurso plurianual consideró que los oferentes presentaran sus propuestas para ser ejecutadas en 3 años, contados desde su selección, siendo revisada y analizada por el SENCE su ejecución al año siguiente según criterios previamente definidos, pudiendo como consecuencia de lo anterior a) Mantenerse los cupos; b) Disminuirse total o parcialmente los cupos; o c) Aumentarse los cupos para los cursos seleccionados. Se estableció además que los cupos que le sean disminuidos a un ejecutor podrán ser reasignados total o parcialmente en función de los parámetros antes señalados. El aumento, disminución o reasignación, deberá efectuarse mediante la dictación del respectivo acto administrativo, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria.”.

Atendido lo anterior, este procedimiento tiene por finalidad establecer los criterios de ejecución a los que deberán ajustarlos los organismos seleccionados en el concurso plurianual a fin de determinarse si los cupos se mantendrán, aumentarán o disminuirán para el segundo año de ejecución de la plurianualidad.

## **2. ANTECEDENTES GENERALES CONCURSO PÚBLICO PLURIANUALIDAD**

Las Bases del Primer Concurso Público Plurianual año 2020, para la Región Metropolitana, en el marco del Programa Fórmate para el Trabajo, línea Registro Especial, fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N°0829, del 12 de febrero de 2020 y modificadas a través de la Resolución Exenta N°0945, del 27 de febrero de 2020.

La ejecución de los cupos que eventualmente se determine su continuidad, deberán regirse por las condiciones de las Bases antes mencionadas, así como el instructivo de ejecución asociado a éste y los demás instrumentos que formen parte integrante de estas bases.

La selección de oferentes, con sus respectivas propuestas y cupos se realizó mediante Resolución Exenta N°1341, de 17 de abril de 2020.

## **3. ORGANISMOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente procedimiento de asignación de cupos sólo aquellos organismos del Registro especial que, a la fecha del cierre para la presentación de su solicitud, cumplan con las siguientes exigencias, las que serán verificadas por la Comisión Evaluadora, en función de la información que le proporcione la Unidad de Organismos del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado:

- Hayan sido seleccionados mediante Resolución Exenta N°1341, de 17 de abril de 2020, que *“Selecciona a organismos ejecutores, sus respectivas propuestas y cupos que indica, en el marco del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse Fórmate para el Trabajo, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley, para el año 2020”.*
- El Organismo Técnico de Capacitación se encuentra vigente en el Registro Nacional de OTEC.
- Se encuentre vigente en la Categoría Especial de OTEC consignada en la letra e) del artículo 46 de la ley 19.518.

#### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PLURIANUALIDAD PARA AUMENTO, MANTENCIÓN O DISMINUCIÓN DE CUPOS.

##### 4.1. CURSOS Y CUPOS QUE PODRÁ SOLICITAR.

Los organismos sólo podrán considerar en su solicitud aquellos cursos seleccionados en el primer año de plurianualidad (Resolución Exenta N°1341 de 17 de abril de 2020), considerando los cupos asociados a esta selección; solicitud que será analizada por la comisión evaluadora que se designa en este mismo acto, en función de los criterios de asignación que se determinan en el numeral 7 de este procedimiento.

Los oferentes deberán formular su solicitud de asignación de cupos para el año 2, en función de los cursos seleccionados en el año 1 e incorporados en el **Anexo N° 1 "Listado de cursos seleccionados en el año 1 de la Plurianualidad"** (que se encontrará disponible en la plataforma de postulación), el cual contiene el detalle de los cursos por comuna y cupos.

El OTEC deberá presentar su solicitud de cupos para el año 2, considerando el mínimo de cupos indicado en la columna "CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2", del Anexo N°1. Con todo, aquel OTEC que obtenga nota final 7.0 podrá aumentar sus cupos solicitados en hasta un 20%, según se muestra en la tabla siguiente.

Los OTEC podrán acceder al siguiente aumento, mantención o disminución de cupos, en función del resultado de su evaluación:

NOTA OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN	CUPOS POR ASIGNAR PARA EL AÑO 2
7.0	<ul style="list-style-type: none"><li>Mantener la totalidad de cobertura seleccionada para el año 1; o</li><li>Aumentar hasta en un 20% los cupos seleccionados el año 1; o</li><li>Si la solicitud fue de disminución de cupos, los cupos a asignar para el año 2 se reducirán en razón a lo solicitado por el OTEC en su solicitud, incluso cuando la solicitud de disminución estuviese por debajo del porcentaje establecidos según la nota obtenida.</li></ul>
Menos de 7.0 y hasta 5.0	<ul style="list-style-type: none"><li>Obtener hasta el 80% de los cupos seleccionados en el año 1; o</li><li>Si la solicitud fue de disminución de cupos, los cupos a asignar para el año 2 se reducirán en razón a lo solicitado por el OTEC en su solicitud, incluso cuando la solicitud de disminución estuviese por debajo del porcentaje establecidos según la nota obtenida.</li></ul>
Menos de 5.0 y hasta 4.0	<ul style="list-style-type: none"><li>Obtener hasta el 50% de los cupos seleccionados en el año 1;</li><li>Si la solicitud fue de disminución de cupos, los cupos a asignar para el año 2 se reducirán en razón a lo solicitado por el OTEC en su solicitud, incluso cuando la solicitud de disminución estuviese por debajo del porcentaje establecidos según la nota obtenida.</li></ul>
Nota inferior a 4.0	No accederán a cupos para el año 2. Se mantiene la cobertura seleccionada el año 2020.

El orden de definición de cupos para el año 2 de la plurianualidad, deberá ser determinado con relación a la priorización de cursos que haya realizado cada organismo, según el formato definido en la plataforma de postulación.

En función de lo señalado, la Comisión evaluadora al momento de asignar cupos y cursos podrá:

- Aumentar los porcentajes señalados en la tabla anterior, con el propósito de ajustar los cupos del curso solicitados por el organismo para el año 2, a los cupos del curso seleccionado al OTEC para el año 1. Con todo, este aumento no podrá ser mayor a 15 cupos por curso.

Por ejemplo: Si el cupo del último curso priorizado según la solicitud del Organismo para el año 2 es de 25 cupos, y luego de aplicadas las reglas de priorización y porcentajes máximos de asignación, el cupo máximo al cual podría acceder el organismo es de 10 cupos, la comisión evaluadora, podrá aumentar los cupos hasta alcanzar el máximo total correspondiente a ese curso (25 cupos).

## 5. PLAZOS.

El Organismo técnico contará con un plazo de **15 días hábiles**, contados desde la fecha de publicación en [www.sence.cl](http://www.sence.cl), de este procedimiento, para presentar, a través de la plataforma, la solicitud a que se refiere el número anterior.

La Comisión Evaluadora, contará con un plazo máximo de **15 días hábiles contados desde la recepción de cada solicitud**, para la revisión de los antecedentes presentados por los organismos y remitir el informe de evaluación al Director Nacional, el que contendrá las notas y propuesta de asignación de cupos.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN.

Los OTEC serán evaluados según la siguiente pauta:

CRITERIO	PONDERACIÓN
ESTADO DE CONVENIOS 2020	50%
CURSOS INICIADOS O REINICIADOS 2020	30%
CURSOS TRASPASADOS E- LEARNING 2020	20%

La nota final de la propuesta evaluada se determinará de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}
 & \text{Nota final de la propuesta} \\
 & = (\text{Nota Evaluación Estado de Convenios} \times 0,50) \\
 & + (\text{Nota Evaluación Cursos iniciados} \times 0,30) \\
 & + (\text{Nota Evaluación Cursos Traspasados a E - learning} \times 0,20)
 \end{aligned}$$

Para efectos de los resultados de evaluación de **cualquier ítem, sub ítem y notas finales**, si resulta un número con decimales, se utilizará la regla de acuerdo con el siguiente ejemplo:

CÁLCULO %	CÁLCULO NOTA
20.50 se aproximará a 21	6.44 será 6.4
20.45 se aproximará a 20	6.45 será 6.5
50.51 se aproximará a 51	6.56 será 6.6
50.49 se aproximará a 50	5.55 será 5.6

### 6.1. ESTADO DE CONVENIOS 2020 (50%).

La evaluación de este criterio considera el estado en que se encuentren los convenios de condiciones generales de ejecución que hayan debido ser firmados como consecuencia de la selección de cursos y cupos en el "Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse Fómrate para el Trabajo, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley, para el año 2020", efectuada a mediante Resolución Exenta N°1341, de 17 de abril de 2020.

Indicadores	Criterios	Nota
Firma del Convenio de Condiciones Generales, correspondiente a concursos seleccionado dentro del plazo establecido en las bases de concurso.	El ejecutor cumplió con la firma del convenio.	7
	El ejecutor no cumplió con la firma del convenio.	1

**Esta información revisada en razón de la información cargada en el sistema integrado de capacitación (SIC).**

## **6.2. CURSOS INICIADOS O REINICIADOS 2020 (30%).**

La evaluación de este criterio se medirá considerando el inicio de los cursos seleccionados para el año 2020 mediante Resolución Exenta N°1341, de 17 de abril de 2020, previamente individualizada.

La medición incluirá todas las modalidades de ejecución de los cursos, así como también aquellos que se encuentren en ejecución, reiniciados o suspendidos según las instrucciones emitidas por SENCE producto de la pandemia, con fecha tope el 31 de Julio de 2021. Esta información será validada por el SENCE a través de sus registros, extraídos a la fecha de publicación de este procedimiento de plurianualidad para el segundo año para la Región Metropolitana.

La evaluación de este criterio se realizará utilizando la siguiente tabla:

CONCEPTO	CRITERIO	NOTA
N° de cursos iniciados, reiniciados o suspendidos por el oferente en la hasta el 31 de Julio de 2021.	El oferente inició más del 30% de sus cursos seleccionados en la región.	7
	El oferente inició más del 10% y hasta el 30% de sus cursos realizados en la región.	5
	El oferente inició más del 5% y hasta el 10% de sus cursos realizados en la región.	3
	El oferente inició hasta el 5% de sus cursos realizados en la región.	1

Se cotejará este detalle a partir de la información en la Plataforma SIC, conforme a los cursos iniciados o reiniciados por el OTEC con Formulario N°1 visado, hasta el 31 de Julio de 2021 como fecha de corte.

## **6.3. CURSOS O MÓDULOS TRASPASADOS A E LEARNING 2020 (20%)**

La evaluación de este criterio se medirá considerando el traspaso de módulos o cursos a modalidad e-learning seleccionados que haya efectuado el OTEC a través de la Resolución Exenta N°1341, de 17 de abril de 2020, ya referida, según las instrucciones emitidas por SENCE producto de la pandemia con fecha de corte el día 31 de Julio de 2021. Esta información será validada por el SENCE a través de sus registros asociados a las resoluciones emitidas formalmente por la Dirección Regional Metropolitana autorizando el traspaso de cada curso.

CONCEPTO	CRITERIO	NOTA
N° de cursos o módulos traspasados a e-learning por el oferente en la hasta el 31 de Julio de 2021.	El oferente traspasó más del 30% de sus cursos (cursos o módulos) seleccionados en la región.	7
	El oferente inició más del 15% y hasta el 30% de sus cursos (cursos o módulos) seleccionados en la región.	5
	El oferente traspasó hasta el 15% de sus cursos (cursos o módulos) seleccionados en la región.	3

	El oferente no traspasó cursos (cursos o módulos) seleccionados en la región.	1
--	---	---

Se cotejará este detalle a partir de la información asociadas a las resoluciones emitidas por la Dirección Regional Metropolitana autorizando el traspaso de cada curso asociada a la ejecución del año 1 de la Plurianualidad, con fecha tope 31 de Julio de 2021.

## 7. SELECCIÓN DE CURSOS DE PLURIANUALIDAD PARA EL AÑO 2.

La Comisión Evaluadora al momento de proponer la asignación de cupos, verificará que cada Organismo cumpla lo siguiente:

- Se encuentra vigente en el Registro Nacional de OTEC.
- Se encuentre vigente en la Categoría Especial de OTEC consignada en la letra e) del artículo 46 de la ley 19.518.

De no cumplir con la totalidad de lo anteriormente indicado, el organismo no se le asignarán los cupos solicitados en este proceso.

A partir de la recomendación que efectúe la comisión evaluadora, el Director Nacional del SENCE, mediante resolución fundada, procederá definir la cobertura a ejecutarse el año 2 de plurianualidad, de conformidad con los criterios que este procedimiento establece

La mencionada Resolución será notificada a los oferentes en [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

Los organismos que se encuentren incorporados en la resolución antes mencionada deberán presentar las garantías de fiel, oportuno y total cumplimiento correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el presente procedimiento y concurrir a la suscripción de convenios en el plazo dispuesto para tal efecto. Además, para el correcto desarrollo de los cursos que se asignen para el año 2, y que deban contar con alguna acreditación de otra institución para su realización, el ejecutor deberá mantener la acreditación vigente para la ejecución de los cursos en el año 2.

Si el OTEC no concurriera a la firma del convenio de condiciones generales de ejecución en el plazo dispuesto para tal efecto o no acompañare la respectiva garantía de fiel cumplimiento o por cualquier causa no continuara con la ejecución de alguno de los cursos en que resultó autorizado para el año 2, el Director Nacional del SENCE dejará sin efecto la resolución que establece las coberturas a ejecutar para el año 2, no pudiendo asignarse tales cupos a otro organismo.

## 8. DEFINICIÓN DE CUPOS.

La cantidad de cupos a los que podrán optar a ejecutar los organismos durante el segundo año, se encuentran definidos en tabla incorporada en el numeral 4.1 del presente instructivo, lo que guarda relación a las notas finales obtenidas luego de realizada la evaluación.

Para proceder a resolver la solicitud del OTEC, la Comisión Evaluadora deberá:

- Considerar solo aquellas solicitudes que hubieren obtenido puntaje final de evaluación igual o superior a 4,0;**
- Ordenar los cupos a asignar en razón a la priorización realizada por los organismos en la plataforma, hasta alcanzar los cupos asociados a lo indicado en el numeral 4.1 de este procedimiento.**

El Departamento de Regulación de Mercado deberá revisar que la propuesta cumpla con los criterios antes mencionados.

## **9. CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.**

Los organismos que resulten autorizados para la continuación de la ejecución de cursos para el año 2021, en el marco de la Plurianualidad del Programa Fórmate para el Trabajo, línea Registro Especial, deberán suscribir un nuevo convenio de condiciones generales de ejecución de los cupos que le sean autorizados.

Con todo, para los nuevos convenios regirán las mismas reglas que contemplan las bases contenidas en la Resolución Exenta N°829, de 12 de febrero de 2020 y en la Resolución Exenta N°945, de 27 del mismo mes y año, que las modifica.

## **10. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El Convenio de Condiciones Generales de Ejecución entrará en vigor a partir de su total tramitación y se mantendrá vigente hasta el **31 de diciembre de 2022**. Sin perjuicio del inicio de la vigencia del Convenio, los cursos autorizados no podrán iniciarse sino hasta la aprobación del respectivo Acuerdo Operativo por parte de la Dirección Regional, conforme a las estipulaciones consignadas en el “Instructivo para la Ejecución del Programa de Capacitación en Oficios, Línea Regular Registro Especial”, aprobado mediante Resolución Exenta N°740, de 05 de febrero de 2020, de este Servicio Nacional.

## **11. PLAZO DE VIGENCIA DE GARANTÍA.**

La garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento deberá tener una vigencia que exceda, en lo menos, **90 días hábiles** contados a partir del **31 de diciembre de 2022**.

Respecto de los demás plazos, características y requisitos de las garantías, deberá regirse por lo indicado en las Bases del llamado de Plurianualidad año 2020, aprobadas mediante Resolución Exenta N°829, de 12 de febrero de 2020 y en la Resolución Exenta N°945, de 27 del mismo mes y año, que la modifica.

## **12. COSTOS ASOCIADOS A LOS CURSOS.**

En relación con los valores asociados al VHACE y los demás valores asociados a los cursos que se autoricen para ser ejecutados en el año 2 de la Plurianualidad para el Programa Fórmate para el Trabajo, línea Registro Especial para la Región Metropolitana, corresponderán a los que fueron seleccionados mediante Resolución Exenta N°1341, de 17 de abril de 2020.

Respecto de los compromisos de inserción, los cursos que se autoricen para ser ejecutados en el año 2 deberán cumplir con los compromisos asociados a las propuestas técnicas presentadas y seleccionadas en la Resolución antes mencionada.

## **13. INICIO DE CURSOS**

Los cursos cuya continuidad sea autorizada bajo el procedimiento establecido en este documento, podrán iniciar **hasta el 31 de marzo de 2022**.

**14. ANEXO N° 1: Listado de cursos seleccionado en el año 1 de la Plurianualidad.**

ORD EN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALID AD_PF	SECTOR	ID SUBSEC TOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIO NADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
1	Fundación Tacal	72250700-2	Independencia	Asistencia administrativa contable	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Contabilidad	contabilidad administrativa	45	15	1
2	Fundación Tacal	72250700-2	Independencia	Mantenimiento y servicios de aseo industrial	Dependiente	Presencial	Servicios	1604	Servicios administrativos y de apoyo	Servicios	Servicio de aseo y limpieza	Aseo industrial	15	15	1
3	Fundación Cefocal	75181000-8	Estación central	Cuidado de enfermos discapacidad y cuidado infantil	Dependiente	Presencial	Servicios de salud y asistencia social	1701	Servicios de asistencia social	Servicios	Servicios comunitarios , sociales y personales	Cuidado de personas	100	20	2
4	Fundación Cefocal	75181000-8	Estación central	Cuidado y atención de enfermos mención cuidados geriátricos	Dependiente	Presencial	Servicios de salud y asistencia social	1701	Servicios de asistencia social	Servicios	Servicios comunitarios , sociales y personales	Cuidado de personas	100	20	2
5	Fundación cefocal	75181000-8	Maipú	Operador logístico grúa horquilla	Dependiente	Presencial	Transporte y logística	2102	Logística	transporte y logística	Logística	Operación de equipos y herramientas para la operación logística	100	20	2
6	Fundación cefocal	75181000-8	Maipú	Manipulación de alimentos	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Higiene y manipulación de alimentos	100	20	2
7	Fundación cefocal	75181000-8	Maipú	Cuidado y atención de enfermos mención	Dependiente	Presencial	Servicios de salud y asistencia social	1701	Servicios de asistencia social	Servicios	Servicios comunitarios , sociales y personales	Cuidado de personas	100	20	2

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
				cuidados geriátricos											
8	Fundación cefocal	75181000-8	Maipú	Cuidado de enfermos discapacidad y cuidado infantil	Dependiente	Presencial	Servicios de salud y asistencia social	1701	Servicios de asistencia social	Servicios	Servicios comunitarios, sociales y personales	Cuidado de personas	100	20	2
9	Fundación cefocal	75181000-8	Maipú	Cocina nacional e internacional	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Cocina	100	20	2
10	Fundación cefocal	75181000-8	Maipú	Atención y recepción hotelera inglés básico	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	hotelería	Hotelería	40	20	2
11	Fundación cefocal	75181000-8	Maipú	Asistente administrativo en recursos humanos	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Gestión y administración	Recursos humanos	40	20	2
12	Fundación cefocal	75181000-8	Maipú	Asistente administrativo contable	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Contabilidad	contabilidad administrativa	40	20	2
13	Fundación cefocal	75181000-8	Estación central	Asistente administrativo en recursos humanos	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Gestión y administración	Recursos humanos	40	20	2
14	Corporación José obrero	65734520-2	La Pintana	Servicio turístico	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1002	Hotelería	Gastronomía, hotelería y turismo	turismo	Servicios de guías o información turística	100	20	2

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
15	Corporación José obrero	65734520-2	La Pintana	Diseñador de página web y gestor de redes sociales	Dependiente	Presencial	Información y comunicaciones	1104	Tecnología de información	Computación e informática	software	Diseño, desarrollo y programación (página web, aplicaciones móviles, video juegos, entre otros)	100	20	2
16	Corporación José obrero	65734520-2	La Pintana	Logística y operación de grúa horquilla	Dependiente	Presencial	Transporte y logística	2102	Logística	transporte y logística	Logística	Operación de equipos y herramientas para la operación logística	100	20	2
17	Corporación José obrero	65734520-2	La Pintana	Instalaciones eléctricas	Dependiente	Presencial	Construcción	703	Instalaciones eléctricas, de gasfitería y climatización	Electricidad y electrónica	Electricidad	instalación y mantenimiento de electricidad domiciliaria (baja tensión)	100	20	2
18	Corporación José obrero	65734520-2	La Pintana	Mecánica automotriz	Dependiente	Presencial	Comercio	607	Venta, reparación y mantenimiento mecánico automotriz	mecánica	Mecánica de vehículos motorizados	mecánica general automotriz	100	20	2
19	Corporación José obrero	65734520-2	La Pintana	Encargado polifuncional de supermercado y megatienda	Dependiente	Presencial	Comercio	602	Grandes tiendas	Comercio	Ventas	Manejo de cajas	100	20	2
20	Fundación tacial	72250700-2	Independencia	Servicios operacionales	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	102	Otras actividades profesionales	Administración	Gestión y administración	Otros	100	20	2

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
21	Fundación cefocal	75181000-8	Estación central	Repostería y panadería saludable	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Panadería, pastelería y repostería	100	20	2
22	Fundación cefocal	75181000-8	Maipú	Repostería y panadería saludable	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Panadería, pastelería y repostería	100	20	2
23	Fundación cefocal	75181000-8	Maipú	Vendedor de tienda por departamento	Dependiente	Presencial	Comercio	602	Grandes tiendas	Comercio	Ventas	ventas (presencial, telefónica, electrónica)	20	20	2
24	Fundación cefocal	75181000-8	Estación central	Vendedor de tienda por departamento	Dependiente	Presencial	Comercio	602	Grandes tiendas	Comercio	Ventas	ventas (presencial, telefónica, electrónica)	20	20	2
25	Fundación cefocal	75181000-8	Estación central	Manipulación de alimentos	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Higiene y manipulación de alimentos	100	20	2
26	Fundación cefocal	75181000-8	Estación central	Cocina nacional e internacional	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Cocina	100	20	2
27	Fundación cefocal	75181000-8	Estación central	Asistente administrativo contable	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Contabilidad	contabilidad administrativa	20	20	2
28	Fundación cefocal	75181000-8	Maipú	Estrategias para la comercialización y atención de clientes en sector comercio	Dependiente	Presencial	Comercio	602	Grandes tiendas	Comercio	Ventas	Atención al cliente	40	20	2
29	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Santiago	Técnicas culinarias para producción gastronómica	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Cocina	40	20	2

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
30	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Huechuraba	Técnicas culinarias para producción gastronómica	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Cocina	40	20	2
31	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Puente alto	Técnicas culinarias para producción gastronómica	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Cocina	40	20	2
32	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Huechuraba	Instalaciones eléctricas con certificaciones sec y automatización industrial	Dependiente	Presencial	Construcción	703	Instalaciones eléctricas, de gasfitería y de climatización	Electricidad y electrónica	Electricidad	instalación y mantenimiento de electricidad industrial	20	20	2
33	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Santiago	Técnicas de pastelería y panadería	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Panadería, pastelería y repostería	20	20	2
34	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Puente alto	Instalaciones eléctricas y fotovoltaicas	Dependiente	Presencial	Construcción	703	Instalaciones eléctricas, de gasfitería y de climatización	Electricidad y electrónica	Electricidad	instalación y mantenimiento de electricidad domiciliar (baja tensión)	40	20	2
35	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Santiago	Técnicas de pastelería y productos de coctelería	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Panadería, pastelería y repostería	20	20	2
36	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Huechuraba	Mecánica industrial con cnc	Dependiente	Presencial	Manufactura metálica	1202	Fabricación de productos metálicos	mecánica	Mecánica industrial	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos industriales	20	20	2

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
37	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Puente alto	Mecánica industrial con cnc	Dependiente	Presencial	Manufactura metálica	1202	Fabricación de productos metálicos	mecánica	Mecánica industrial	Mantenión y reparación de máquinas y equipos industriales	20	20	2
38	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Huechuraba	Soldadura al arco y Mig con calificación y estructuras metálicas	Dependiente	Presencial	Manufactura metálica	1202	Fabricación de productos metálicos	Construcción	Soldadura	Soldadura	60	20	2
39	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Puente alto	Soldadura al arco y mig con calificación y estructuras metálicas	Dependiente	Presencial	Manufactura metálica	1202	Fabricación de productos metálicos	Construcción	Soldadura	Soldadura	40	20	2
40	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Huechuraba	Técnicas de aplicación de pintura automotriz	Dependiente	Presencial	Comercio	607	Venta, reparación y mantenimiento mecánico automotriz	mecánica	Mecánica de vehículos motorizados	Mantenión y reparación de carrocerías	40	20	2
41	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Huechuraba	Desabolladura automotriz	Dependiente	Presencial	Comercio	607	Venta, reparación y mantenimiento mecánico automotriz	mecánica	Mecánica de vehículos motorizados	Mantenión y reparación de carrocerías	20	20	2
42	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Huechuraba	Operación de grúa horquilla con licencia clase D y logística	Dependiente	Presencial	Transporte y logística	2102	Logística	transporte y logística	Logística	operación de equipos y herramientas para la operación logística	40	20	2
43	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Huechuraba	Instalaciones sanitarias_ termosolares y de gas con	Dependiente	Presencial	Construcción	703	Instalaciones eléctricas, de gasfitería y climatización	Electricidad y electrónica	Electricidad	instalación y mantenimiento de electricidad	20	20	2

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
				certificación SEC								domiciliaria (baja tensión)			
44	Fundación Infocap jóvenes	65051266-9	San Joaquín	Cuidado y atención en salud de adultos	Dependiente	Presencial	Servicios de salud y asistencia social	1702	Servicios de salud	Servicios	Servicios comunitarios, sociales y personales	Cuidado de personas	40	20	2
45	Fundación Infocap jóvenes	65051266-9	San Joaquín	Mueblería en línea plana	Dependiente	Presencial	Manufactura no metálica	1301	Fabricación de maderas y muebles	Industrias manufactureras	Manufactura no metálica	fabricación de productos madera	40	20	2
46	Fundación Infocap jóvenes	65051266-9	San Joaquín	Soldador certificado	Dependiente	Presencial	Construcción	702	Edificación	Construcción	Soldadura	Soldadura	40	20	2
47	Fundación Infocap jóvenes	65051266-9	San Joaquín	Trazado en construcción	Dependiente	Presencial	Construcción	702	Edificación	Construcción	Edificación	Otros	40	20	2
48	Fundación romanos XII	65692700-3	La granja	Montaje y conexión de sistemas de eco energías	Dependiente	Presencial	Suministro de gas, electricidad y agua	2003	Energías renovables no convencionales	energía	Energías renovables	Energía solar	110	22	3
49	Fundación romanos XII	65692700-3	La granja	Instalación y mantención de equipos electrónicos de telecomunicaciones	Dependiente	Presencial	Suministro de gas, electricidad y agua	2003	Energías renovables no convencionales	Telecomunicaciones	Telecomunicaciones	Instalación, mantención y reparación de redes telefónicas, internet y televisión	110	22	3
50	Fundación romanos XII	65692700-3	La granja	Instalación de servicios de telecomunicaciones en redes de fibra óptica	Dependiente	Presencial	Información y comunicaciones	1105	Telecomunicaciones	Telecomunicaciones	Telecomunicaciones	Instalación, mantención y reparación de redes telefónicas, internet y televisión	110	22	3

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
51	Fundación romanos XII	65692700-3	La granja	Instalación y mantención de equipos de climatización	Dependiente	Presencial	Construcción	703	Instalador de sistemas de climatización	Construcción	Edificación	Climatización y refrigeración	110	22	3
52	Fundación romanos XII	65692700-3	La granja	Logística administrativa en servicios de telecomunicaciones	Dependiente	Presencial	Transporte y logística	2102	Logística	transporte y logística	Logística	Gestión de inventario, almacenamiento y abastecimiento	110	22	3
53	Fundación romanos XII	65692700-3	La granja	Instalación de servicios de telecomunicaciones y soporte técnico telefónico	Dependiente	Presencial	Información y comunicaciones	1105	Telecomunicaciones	Telecomunicaciones	Telecomunicaciones	Instalación, mantención y reparación de redes telefónicas, internet y televisión	110	22	3
54	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Huechuraba	Instalaciones eléctricas y fotovoltaicas	Dependiente	Presencial	Construcción	703	Instalaciones eléctricas, de gasfitería y de climatización	Electricidad y electrónica	Electricidad	instalación y mantenimiento de electricidad domiciliaria (baja tensión)	44	22	3
55	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Huechuraba	Técnicas de mecánicas y electricidad automotriz	Dependiente	Presencial	Comercio	607	Venta, reparación y mantenimiento mecánico automotriz	mecánica	Mecánica de vehículos motorizados	Electricidad y electrónica automotriz	44	22	3
56	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Santiago	Técnicas administrativa en remuneraciones y RRHH	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Gestión y administración	Recursos humanos	24	24	2

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
57	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Santiago	Técnicas administrativas contable	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Contabilidad	contabilidad administrativa	24	24	2
58	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Peñalolén	Técnicas administrativas contable	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Contabilidad	contabilidad administrativa	24	24	2
59	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Peñalolén	Técnicas administrativa en remuneraciones y RRHH	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Gestión y administración	Recursos humanos	24	24	2
60	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Santiago	Técnicas administrativas en gestiones legales	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Gestión y administración	Recursos humanos	24	24	2
61	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Santiago	Técnicas administrativas mención excel avanzado	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Gestión y administración	Recursos humanos	48	24	2
62	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Peñalolén	Actividades auxiliares paramédicos de enfermería	Dependiente	Presencial	Servicios de salud y asistencia social	1702	Servicio de salud	Servicios	Servicios comunitarios, sociales y personales	Cuidado de personas	48	24	2
63	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Peñalolén	Técnicas administrativas mención excel avanzado	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Gestión y administración	Recursos humanos	24	24	1
64	Corporación nueva Ciaspo	65088432-9	Santiago	Curso especial con simulador de inmersión total conducente a	Independiente	Presencial	Transporte y logística	2106	Transporte terrestre	Transporte y logística	transporte terrestre	Transporte terrestre de pasajeros (a3 con sit)	125	25	3

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
				licencia de conductor profesional clase a3											
65	Fundación FUCAP	65056389-1	Santiago	Carpintería y terminaciones	Independiente	Presencial	Construcción	702	Edificación	Construcción	Edificación	Carpintería	75	25	3
66	Fundación FUCAP	65056389-1	Santiago	Cuidado y atención de enfermos con medicina tradicional y alternativa	Independiente	Presencial	Servicios de salud y asistencia social	1702	Servicios de salud	Servicios	Servicios comunitarios , sociales y personales	Cuidado de personas	75	25	3
67	Fundación FUCAP	65056389-1	Santiago	Estética integral	Independiente	Presencial	Servicios	1603	Imagen y cuidado personal	Servicios	Servicios comunitarios , sociales y personales	Imagen y cuidado personal	125	25	3
68	Fundación FUCAP	65056389-1	Santiago	Estructuras metálicas	Independiente	Presencial	Manufactura metálica	1203	Metalúrgico metalmecánico	Industrias manufactureras	Manufactura metálica	Fabricación de productos, piezas y partes metálicas	125	25	3
69	Fundación de capacitación y de	65065946-5	Melipilla	Asistente administrativo	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Gestión y administración	Administración de oficina	50	25	3
70	Fundación de capacitación y de	65065946-5	Melipilla	Enfierradura y albañilería	Dependiente	Presencial	Construcción	702	Edificación	Construcción	Edificación	Enfierradura	50	25	3
71	Fundación de capacitación y de	65065946-5	Melipilla	Garzón y barman profesional	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Servicio de bar y comedores	50	25	3

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
72	Fundación de capacitación y de	65065946-5	Melipilla	Servicios de estética integral_ mención estética corporal	Independiente	Presencial	Servicios	1603	Imagen y cuidado personal	Servicios	Servicios comunitarios , sociales y personales	Imagen y cuidado personal	50	25	3
73	Fundación FUCAP	65056389-1	Santiago	Servicios de coctelería y Banquetería	Independiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Servicios de Banquetería	125	25	3
74	Fundación FUCAP	65056389-1	Santiago	Soldador al arco	Independiente	Presencial	Manufactura metálica	1203	Metalúrgico metalmecánico	Construcción	Soldadura	Soldadura	125	25	3
75	Fundación FUCAP	65056389-1	Santiago	Cocina nacional e internacional	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Cocina	125	25	3
76	Fundación FUCAP	65056389-1	Peñalolén	Estética integral	Independiente	Presencial	Servicios	1603	Imagen y cuidado personal	Servicios	Servicios comunitarios , sociales y personales	Imagen y cuidado personal	50	25	3
77	Fundación FUCAP	65056389-1	Peñalolén	Cocina nacional e internacional	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Cocina	50	25	3
78	Fundación FUCAP	65056389-1	Peñalolén	Servicios de coctelería y Banquetería	Independiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Servicios de Banquetería	50	25	3
79	Fundación centro de capacitación y desarrollo social chile	65065054-9	Santiago	Instalaciones eléctricas domiciliarias	Dependiente	Presencial	Construcción	703	Instalaciones eléctricas, de gasfitería y de climatización	Electricidad y electrónica	Electricidad	instalación y mantenimiento de electricidad domiciliaria (baja tensión)	75	25	3
80	Fundación centro de capacitación y	65065054-9	Santiago	Instalaciones eléctricas domiciliarias con mención	Independiente	Presencial	Construcción	703	Instalaciones eléctricas, de gasfitería y de climatización	Electricidad y electrónica	Electricidad	instalación y mantenimiento de electricidad	75	25	3

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
	desarrollo social chile			en módulos fotovoltaicos								domiciliaria (baja tensión)			
81	Fundación centro de capacitación y desarrollo social chile	65065054-9	Santiago	Electricidad industrial_ certificación SEC clase d	Dependiente	Presencial	Construcción	703	Instalaciones eléctricas, de gasfitería y de climatización	Electricidad y electrónica	Electricidad	instalación y mantenimiento de electricidad industrial	75	25	3
82	Fundación FORPE chile	65062756-3	La florida	Asistencia en contabilidad general mención normativa tributaria	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Gestión y administración	Administración de oficina	75	25	3
83	Fundación FORPE chile	65062756-3	La florida	Organización de eventos_ mención ingles	Independiente	Presencial	Arte, entretenimiento y recreación	505	Recreación y deporte	Servicios	Servicios comunitarios, sociales y personales	Organización de eventos	75	25	3
84	Fundación FORPE chile	65062756-3	La florida	Servicios de hotelería_ mención ingles	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1002	Hotelería	Gastronomía, hotelería y turismo	Hotelería	Hotelería	75	25	3
85	Fundación FORPE chile	65062756-3	La florida	Asistencia en contabilidad general mención recursos humanos	Dependiente	Presencial	Actividades profesionales, científicas y técnicas	101	Gestión y administración de empresas	Administración	Gestión y administración	Administración de oficina	75	25	3
86	Fundación FORPE chile	65062756-3	La florida	Análisis y desarrollo aplicaciones software mención automatización	Dependiente	Presencial	Información y comunicaciones	1104	Tecnologías de información	Computación e informática	software	Programas y software computacionales especializados	75	25	3

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
				de procesos y construcción de bots											
87	Fundación FORPE chile	65062756-3	La florida	Diseño y desarrollo web_ mención base de datos	Dependiente	Presencial	Información y comunicaciones	1104	Tecnología de información	Computación e informática	software	Diseño, desarrollo y programación (página web, aplicaciones móviles, video juegos, entre otros)	75	25	3
88	Fundación FORPE chile	65062756-3	La florida	Diseño y desarrollo web_ mención redes sociales	Dependiente	Presencial	Información y comunicaciones	1104	Tecnología de información	Computación e informática	software	Diseño, desarrollo y programación (página web, aplicaciones móviles, video juegos, entre otros)	75	25	3
89	Fundación FORPE chile	65062756-3	La florida	Soporte y mantención de redes informáticas	Dependiente	Presencial	Información y comunicaciones	1104	Tecnologías de información	Computación e informática	Hardware	conectividad y redes	75	25	3
90	Fundación FORPE chile	65062756-3	La florida	Servicios de turismo_ mención ingles	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1003	Turismo	Gastronomía, hotelería y turismo	turismo	Servicios de guías o información turística	75	25	3
91	Fundación FORPE chile	65062756-3	La florida	Ventas_ mención atención de clientes	Dependiente	Presencial	Comercio	602	Grandes tiendas	Comercio	Ventas	ventas (presencial, telefónica, electrónica)	75	25	3
92	Fundación FORPE chile	65062756-3	La florida	Ventas_ mención	Dependiente	Presencial	Comercio	602	Grandes tiendas	Comercio	Ventas	ventas (presencial,	75	25	3

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
				comercio electrónico								telefónica, electrónica)			
93	Fundación Cristo Vive	65721030-7	Recoleta	Asistencia de enfermos y adultos mayores	Dependiente	Presencial	Servicios de salud y asistencia social	1702	Servicio de salud	Servicios	Servicios comunitarios , sociales y personales	Cuidado de personas	50	25	3
94	Fundación Infocap jóvenes	65051266-9	San Joaquín	Corte y confección	Independiente	Presencial	Manufactura no metálica	1308	Productos textiles	Industrias manufactureras	Manufactura no metálica	fabricación de productos textiles y de tapicería	50	25	3
95	Fundación Infocap jóvenes	65051266-9	San Joaquín	Gastronomía	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Cocina	75	25	3
96	Fundación Infocap jóvenes	65051266-9	San Joaquín	Instalaciones eléctricas domiciliarias en baja tensión	Dependiente	Presencial	Construcción	703	Instalaciones eléctricas, de gasfitería y de climatización	Electricidad y electrónica	Electricidad	instalación y mantenimiento de electricidad domiciliaria (baja tensión)	100	25	3
97	Fundación Infocap jóvenes	65051266-9	San Joaquín	Instalaciones sanitarias y de gas	Dependiente	Presencial	Construcción	703	Instalaciones eléctricas, de gasfitería y climatización	Electricidad y electrónica	Electricidad	instalación y mantenimiento de electricidad domiciliaria (baja tensión)	75	25	3
98	Fundación Infocap jóvenes	65051266-9	San Joaquín	Peluquería y tratamientos capilares	Independiente	Presencial	Servicios	1603	Imagen y cuidado personal	Servicios	Servicios comunitarios , sociales y personales	imagen y cuidado personal	125	25	3
99	Fundación Infocap jóvenes	65051266-9	San Joaquín	Técnicas de preparación gastronómica	Dependiente	Presencial	Gastronomía, hotelería y turismo	1001	Gastronomía	Gastronomía, hotelería y turismo	Gastronomía	Cocina	50	25	3
100	Fundación Fermín Vivaceta	65099139-7	Santiago	Carpintería patrimonial	Independiente	Presencial	Construcción	702	Edificación	Construcción	Edificación	Carpintería	50	25	3

ORDEN	OTEC	RUT	COMUNA	DIRECCION	SALIDA	MODALIDAD_PF	SECTOR	ID SUBSECTOR	SUBSECTOR	AREA	SUBAREA	ESPECIALIDAD	CUPOS SELECCIONADOS AÑO 1	CUPOS MÍNIMOS A POSTULAR AÑO 2	TRAMO
101	Fundación Fermín Vivaceta	65099139-7	Santiago	Albañilería patrimonial	Independiente	Presencial	Construcción	702	Edificación	Construcción	Edificación	Albañilería	50	25	3
102	Fundación Fermín Vivaceta	65099139-7	Santiago	Instalación y montaje de paneles solares fotovoltaicos	Independiente	Presencial	Construcción	703	Instalaciones eléctricas, de gasfitería y de climatización	Electricidad y electrónica	Electricidad	instalación y mantenimiento de electricidad domiciliaria (baja tensión)	50	25	3

2.- Designense a los siguientes funcionarios del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que efectuarán la revisión y evaluación de las solicitudes presentadas por los organismos técnicos de capacitación:

N°	Nombre	Calidad Jurídica	Rut
1	Claudio Muñoz Aravena	Contrata	14.274.483-K
2	Nadia Jara Inostroza	Contrata	14.147.568-1
3	Jorge Roa Jara	Contrata	14.016.573-5

3.- Publíquese el presente procedimiento en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo ([www.sence.cl](http://www.sence.cl)) para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**RICARDO RUIZ DE VIÑASPRE RENCORET  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

JVV/GFU/CLT/ACC/ ASE/NAT/GA

Distribución:

- Dirección Regional SENCE Región Metropolitana
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Oficina de Partes

EXP 6563/2021